Naciones Unidas A/68/481

Asamblea General

Distr. general
6 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 173 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Tofig **Musayev** (Azerbaiyán)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico” se incluyó en el programa del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General a petición de Camboya, Costa Rica, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Guyana, Mongolia, Noruega, Papua Nueva Guinea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Rwanda y Viet Nam.

2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2013, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en el programa de su período de sesiones y asignarlo a la Sexta Comisión.

3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 11ª y 22ª, celebradas el 16 de octubre y el 1 de noviembre de 2013. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.6/68/SR.11 y 22).

4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 16 de agosto de 2013 dirigida al Secretario General por los representantes de Camboya, Costa Rica, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, Etiopía, Filipinas, Guyana, Mongolia, Noruega, Papua Nueva Guinea, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda y Viet Nam ante las Naciones Unidas (A/68/191).

13-49555 (S) 111113 111113

Se ruega reciclar

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/68/L.8

5. En la 11ª sesión, celebrada el 16 de octubre, el representante de la República de Corea, en nombre de Australia, Camboya, Costa Rica, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Etiopía, Filipinas, Guyana, Indonesia, Irlanda, Kiribati, México, Mongolia, Montenegro, Noruega, Palau, Papua Nueva Guinea, el Perú, Polonia, Qatar, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Rwanda, Samoa, Suiza, Turquía, Ucrania y Viet Nam presentó un proyecto de resolución titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico" (A/C.6/68/L.8). Posteriormente, el Camerún, Croacia, Francia, Kazajstán, Micronesia (Estados Federados de), la República Democrática Popular Lao y Uzbekistán se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 22ª sesión, celebrada el 1 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/68/L.8 sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

III. Recomendaciones de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico,

1. *Decide* invitar al Instituto Internacional de Crecimiento Ecológico a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.